



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



#### NOMBRAMIENTO

Número 3355/1972 por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del territorio número seis y Gobernador Militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del territorio número seis y Gobernador Militar de la plaza de Vitoria y provincia de Alava al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 296, 11-12-1972.)

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA

##### Ampliación

Las Ordenes circulares de 17 de febrero de 1970 (D. O. núm. 46), 14 de mayo de 1970 (D. O. núm. 109) y 9 de junio de 1971 (D. O. núm. 131), que especificaban en sus apartados 7.2, 7.3 y 8.2, respectivamente, la servidumbre de servicio de dos años en Unidades Acorazadas o Mecanizadas para determinados oficiales, se entenderán en el sentido de que esta servidumbre sólo afectará a los capitanes, y no a los tenientes que hu-

bieran finalizado los cursos respectivos.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE CABALLERIA

##### Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especialización en Carros de Combate, convocado por Orden de 8 de junio de 1972 (D. O. número 132), se concede el Título de Especialista en Carros de Combate a los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

##### Capitanes de Caballería

Don Jesús Martín Sappia.  
Don Juan Domínguez Ramírez.  
Don José Alonso Pérez.  
Don Angel Cerdido Peñalver.  
Don Salvador Zunzunegui Costas.  
Don Juan Carretero Mateo.

Don Ramiro Blanco Areán.  
Don Vicente Méndez Gajate.

##### Tenientes de Caballería

Don Ernesto García Ponte.  
Don Olegario Fernández Arija.  
Don Juan Arias Liste.  
Don Jorge Ortega Martín.  
Don Luis Torres Prieto.  
Don José Rubio Izquierdo.  
Don Jerónimo Jódar Padilla.  
Don Juan Leiva Rosell.  
Don José Lage Arias.  
Don Martín Delgado Herrera.  
Don Emilio Moreno Urarte.  
Don Pedro Alegre Rodríguez.  
Don Francisco Mejía Molina.  
Don Alberto Mingo López.  
Don Juan Sierra Espinosa.  
Don Carlos Gómez Perezagua.  
Don Miguel Pascual Ariste.  
Don Antonio Bellido Andréu.  
Don Julián Fuentes García.  
Don Julián Rosado Carretero.  
Don Sabino Grijalba Mas.  
Don Angel Pellejero Loren.  
Don Antonio Fernández González.  
Don Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza.  
Don Pedro González Arenas.  
Don Valentín Puente Cruz.  
Don José Fernández García.  
Don José Hernández Espinosa.  
Don José Bleda Torres.  
Don Juan Miláns del Bosch y Pórtolés.

Don Juan Silvela Miláns del Bosch.  
Don Ignacio Escudero Andrés.  
Don Javier Martín Parra.  
Don Mariano Fernández Monreal.  
Don José Ossorno de la Puerta.  
Don Rafael Samaniego Lizaur.  
Don Angel López Moya.  
Don Francisco de Uriarte y Rivera.  
Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

### Convocatoria

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### 2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

- Fase preparatoria, por correspondencia: Del 1 de febrero al 9 de julio de 1973.
- Prueba previa: Del 11 al 15 de septiembre de 1973.
- Fase de presente: Del 2 de octubre de 1973 al 30 de junio de 1974.

#### 3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

- Diez plazas para comandantes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».
- Quince plazas para capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si de él hubiesen superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para asistencia a cursos», ampliada por Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

#### 5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

#### 6.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3

de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 será de cinco años.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

### Convocatoria

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### 2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

- Fase preparatoria, por correspondencia: Del 1 de marzo al 15 de julio de 1973.
- Prueba previa: Del 18 al 22 de septiembre de 1973.
- Fase de presente: Del 2 de octubre de 1973 a 31 de mayo de 1974.

#### 3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

- Diez plazas para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».
- Quince plazas para capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si de él hubieran superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para asistencia a cursos», ampliada por Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

#### 5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

#### 6.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 será de cinco años.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSO AVANZADO DE ZAPADORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

### Nombramiento de alumno

Se nombra alumno del curso «Avanzado de Zapadores», convocado por Orden de 14 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 163), al capitán de Ingenieros D. Gonzalo Pestaña Enriquez.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

### Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas del concurso-oposición, convocado por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. número 135), se designan alumnos del referido curso, para las Especialidades que se indican, al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan.

#### Análisis

Teniente farmacéutico D. Sandalio Ruiz Martín.

#### Técnico de Aplicación de Radioactividad

Comandante farmacéutico D. Eugenio Cid Bustamante.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

### Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1972 (D. O. número 132), se designan alumnos del referido curso para las Especialidades que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

#### Especialidad de Microbiología y Bacteriología

Capitán veterinario D. Miguel Herreros López.

#### Especialidad de Bromatología e Higiene de los Alimentos

Comandante veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo.

Capitán veterinario D. José Aceña Guirado.

Otro, D. Rafael Aguado Linaza. Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

### Convocatoria

#### 1.—FINALIDAD DEL CURSO

Capacitar a los jefes y oficiales para su colaboración en los distintos escalones del Servicio de Estadística.

#### 2.—LUGAR DE DESARROLLO

Alto Estado Mayor.

#### 3.—DURACION DEL CURSO Y FASES DEL MISMO

- Primera fase, por correspondencia: Del 15 de enero al 2 de junio de 1973.
- Segunda fase, de presente: Del 11 al 23 de junio de 1973.

#### 4.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEOS

Jefes y oficiales de la Escala activa:

- Doce del Ejército de Tierra.
- Dos de la Guardia Civil.
- Dos de la Policía Armada.

#### 5.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

#### 6.—PREFERENCIAS

Tendrán preferencia para asistir al curso aquellos jefes y oficiales que se encuentren ya destinados en alguno de los escalones del Servicio de Estadística.

No podrán solicitar este curso aquellos jefes y oficiales que hayan realizado estudios del grado superior en las Escuelas de Estadística de la Universidad.

#### 7.—FORMA DE SOLICITAR EL CURSO

Jefes y oficiales del Ejército de Tierra: Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

En la instancia se harán constar los estudios estadísticos y matemáticos que se hayan realizado, con independencia de los cursados en las Academias Militares, acompañando fotoco-

pia del documento acreditativo de los mismos.

Jefes y oficiales de la Guardia Civil y Policía Armada: Serán designados por el Director general e Inspector general respectivo.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Escala de complemento

##### Destinos

Advertido error en la publicación de la Orden de 5 del actual (D. O. número 230), de destinos de alféreces eventuales de complemento de Infantería, queda rectificadas, en lo que se refiere a los de dicho empleo, don Agustín Mingorance López y D. José Cofiño Barberá, en el sentido de que sus destinos a los Regimientos de Infantería Fuerteventura núm. 56 y de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, respectivamente, son con carácter forzoso.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

##### Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 10 de marzo de 1973, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería D. Tomás Rodríguez Márquez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 11 y D. Juan Giner Junquera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERÍA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de diciembre de 1972, a

los jefes y oficiales de Caballería. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

##### A coronel

Teniente coronel D. Alfonso Fernández de Córdoba y Ziburu (483), ayudante de campo a mis órdenes, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

##### A teniente coronel

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Lobo García (777), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Por estar en destino de cualquier Arma, no produce vacante para el ascenso.

La continuación en el destino produce vacante.

Otro, D. Antonio Juliá Trabadelo (778), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y agregado al citado centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1973).

##### A comandante

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Balmori Ruiz (1.148), del Estado Mayor Central, plantilla eventual, continuando en su actual destino.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 4 de diciembre de 1972, a los tenientes coroneles de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Don Salvador Bardavío Mora (477), de la Sección de Caballería de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a su actual destino hasta tanto le sea adjudicado destino o se cubra la vacante de coronel jefe de la citada Sección.

Don Luis Martínez Alonso (478), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Don Andrés Escudero Asensio (479), Director de la Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar, quedando disponible en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

La Orden de 6 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 281), por la que se anunciaba de provisión normal tres vacantes de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, asignadas al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid y Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla), dando opción a tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», queda rectificadas en el sentido de que pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Esta rectificación no modifica el plazo de admisión de peticiones que se señala en la citada Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Alcalá de Henares (Madrid).

Sargento primero o sargento.—Una. Esta vacante podrá ser solicitada también con arreglo a la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

La Orden de 23 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 270), por la que se ascendía al brigada de Artillería don José Vázquez Delgado (3.234), con destino en la Capitania General de la 2.ª Región Militar, se entenderá aclarada en el sentido de que su disponibilidad es en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Artillería al cabo del Arma, caballero mutilado absoluto, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don Claudio Macho Fuentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Artillería al artillero del Arma, caballero mutilado absoluto, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don Alfredo Sánchez Martínez.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Artillería a los artilleros del Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Ramón Quinteiro López.

Don Angel Ródeno Martínez.

Don José Torres Lumblarres.

Don José María Veiga Ares.

Don José Ibáñez Trullen.

Don José María Carcelen Tomás.

Don Remigio Benito Sánchez.

Don Fernando Serrano Herrera.

Don Rosendo Martínez Fernández.

Don Luciano Fernández Miguel.  
Don Damián Pérez Piñana.  
Don Carmelo Rodríguez Sevillano.  
Don Gabriel Peñín Aparicio.  
Don Florentino González Rodríguez.  
Don Mateo Hernando García.  
Don Antonio Vázquez Martínez.  
Don Daniel López Gómez.  
Don Teodoro García Gilsanz.  
Don Angel Iglesias Guerra.  
Don Santiago Quejivo Vinet.  
Don Antonio Veiga Chico.  
Don José Fernández García.  
Don José Vidal Fernández.  
Don Juan Manuel Sainz Sainz.  
Don José Pérez González.  
Don Domingo Martínez Mo.  
Don Francisco Cortizo Santos.  
Don Luis Argüelles Fernández.  
Don Benjamín Gamallo Simal.  
Don Máximo Martín Gómez.  
Don Ramón Cespón Ordóñez.  
Don Ovidio López Vila.  
Don Félix Luceño Bravo.  
Don Primitivo Bazal Bernardo.  
Don Luis Hernández Cotorruelo.  
Don Manuel Vigo Susavila.  
Don Pedro Díez López.  
Don Santiago Arias Díaz.  
Don Enrique Bento González.  
Don León Miguélez Zazpe.  
Don Jesús Paredes Díaz.  
Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 23 de noviembre de 1972 falleció en la plaza de Barcelona el sargento de Artillería D. Antonio Ruano Sánchez (5.186), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1973, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Fernando González Rincón (222), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de febrero de 1973, se dispo-

ne que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista guarnecedor don Diego Clavijo Loriguillo (131), de la Academia de Sanidad Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1972 (D. O. núm. 246), existente en la Unidad de Helicópteros XII (Colmenar Viejo, Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Antonio Prieto Sierra (489), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1972 (D. O. núm. 246), existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario el maestro armero del C. A. S. E. don Luis Lima Cano (1.087), del Destacamento y Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, viniendo obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 30 de noviembre de 1972, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Ferrer González (1.863), en situación de en Servicios Civiles, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 26 de enero de 1971, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, D. Vicente Agud Crespo (3.263), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. número 276), por la que se destinaba al alférez eventual de complemento de Artillería, Escala antiaérea, D. José Aracil Meroño a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), se amplía en el sentido de que una vez cumpla el primer mes de prácticas en la citada Unidad, los tres meses restantes de la misma, prestará sus servicios en la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, para jefe de la 3.ª Sección, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 221), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ildefonso Moreno Valdés (719), de ayudante de campo del General de División D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga, jefe de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para mayor y jefe de Detall, anunciada en turno de concurso por Orden de 2 de octubre de 1972 (D. O. núm. 226),

se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victor Tirado Jiménez (754), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de La Coruña, anunciada de concurso por Orden de 18 de octubre de 1972 (D. O. núm. 339), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros don Luis López Losada (1.264), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII (art. 27).

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Ovidio Bartolomé Fuentes (2.247), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con doña María del Carmen Miguel Braceras.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de octubre de 1972 (D. O. número 230), pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (Madrid) el sargento especialista operador de radio D. Francisco Lema Castañeira (353), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Batallón de la Red (Unidades de Madrid).

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Go-

bierno de 17 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 277), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 30 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 280) y alta en la situación de en expectativa de Servicios Civiles el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Avila Fernández (723), fijando su residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Soria). Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTERVENCION

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente coronel interventor de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Algeciras.—Una.

De comandante interventor (E. A.), existentes en:

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.—Una.

Intervención de Huesca.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Granada.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

La vacante de Canarias no podrá ser solicitada por los comandantes que tengan un número de orden anterior al 16 en la Escalilla de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que se relacionan:

*Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

Capitán veterinario D. Angel Santiago de la Calle (341), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 9*

Teniente veterinario D. Juan García Benito (430), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973 y con la misma antigüedad.

*De la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias*

Capitán veterinario D. Fernando Pinedo González (392), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 21*

Capitán veterinario D. Juan Rubio Latorre (290), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Capitán veterinario D. José Acena Guirado (286), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7*

Capitán veterinario D. Rafael Domínguez Alonso (295), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

*Del Gobierno Militar de Cartagena*

Capitán veterinario D. Antonio Alvaro Pascual (353), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de noviembre de 1972 (D. O. número 253), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)*

Capitán capellán D. Juan de la Cruz Fernández Martínez (381), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)*

Capitán capellán D. Juan Vázquez Araujo (194), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Capitán capellán D. Antonio Nouche Nouche (357), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

*Al Regimiento de Artillería AA. número 72 (Gavá, Barcelona)*

Teniente capellán D. Benjamín Encuentra Bernad (437), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Grupo Ligero Sahariano I).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Teniente capellán D. Antonio Castaño Bartolomé (404), de la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

*Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona, Navarra)*

Teniente capellán D. José Velloso Salvatierra (395), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

*Al Hospital Militar de Ceuta*

Comandante capellán D. Manuel Veiga Camino (182), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de teniente capellán, plantilla eventual, existente en la 6.ª Circunscripción de la Policía Armada (Bilbao), en segunda convocatoria.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Pasa destinado a la plantilla eventual del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), para la C.E.M.A.G., el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Bernardo Ruiz Pinto (2.365), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 25 de octubre de 1972 (D. O. núm. 245), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio, para el Archivo General Militar de Guadalajara, al ayudante de Oficinas Militares D. Belisario Carreto Carretero (1.232), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Las Ordenes de 19 de julio de 1967 (D. O. núm. 73) y de 26 de agosto de 1970 (D. O. núm. 192), se rectifican en el sentido de que el teniente de Ofi-

cinas Militares (E. A.), D. Andrés Ruiz Palacios (1.962), del Gobierno Militar de Bilbao, le corresponden siete trienios acumulables (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1968.

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos, y con la limitación señalada en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escalafonamiento

Por haberles sido modificada la antigüedad en el empleo de brigada en las Armas y Cuerpos de procedencia, y de acuerdo con el epígrafe 6.2 de las Instrucciones aprobadas en la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares de 5 de junio de 1970 (D. O. núm. 126), se rectifica el puesto en el Escalafón que les fue asignado por Orden de 14 de diciembre de 1970 (D. O. número 284), en la parte que les afecta, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando escalafonados entre los de su mismo empleo D. Emilio Quevedo Colás (1.338) y D. José Jiménez Salamanca (1.360), en la forma que se expresa:

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Literas Palou (1.339).

Otro, D. Antonio Cabrera Peña (1.340).

Otro, D. José Villanueva Alvarez (1.341).

Otro, D. Benjamín del Río del Río (1.342).

Otro, D. Prudencio Nevado Moreno (1.343).

Otro, D. Manuel Corbacho Bonilla (1.353).

Otro, D. Daniel Ginés Ramiro (1.356).

Otro, D. Alfonso Parra García (1.344).

Otro, D. José Centeno Godoy (1.358).

Otro, D. Jesús González Morales (1.351).

Otro, D. Vicente Olmo Rodríguez (1.345).

Otro, D. Antonio Tur Torres (1.354).

Otro, D. Fernando Mayorga de la Cruz (1.357).

Otro, D. Francisco Moreno Moreno (1.346).

Otro, D. Aurelio Mateos Iglesias (1.352).

Otro, D. Juan Sendín García (1.359).

Otro, D. Manuel Hernández Ballesteros (1.350).

Otro, D. Angel Pérez Bravo (1.347).

Otro, D. Victoriano Pérez Teijeiro (1.348).

Otro, D. Rafael García Gómez (1.355).

Otro, D. Sebastián Pérez Marcelo (1.338-1).

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Cuatro para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJÉRCITO

### Concursos

Tres vacantes para conserjes del Ejército, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Dos para conserjes del Ejército, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignadas a los Organismos que a continuación se indican:

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Una.

Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel.—Una.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares.—Una.

Comandancia Militar de Aranjuez.—Una.

Comandancia Militar de Plasencia.—Una.

Jefatura de los Campos de Tiro de Hoyo de Manzanares.—Una.

Jefatura del Campo de Tiro de San Pedro (Colmenar Viejo).—Una.

Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.—Una.

Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.—Tres.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.

Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.—Tres.

Castillo de Galeras (Cartagena, Murcia).—Una. (Esta vacante se halla comprendida en el apartado 4.21, grupo V, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a efectos del percibo de complemento por «Gratificación por servicios extraordinarios».

Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una.

Gobierno Militar de Soria.—Una.

Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Gobierno Militar de Málaga.—Una.

Secretaría de la Junta Delegada de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Baleares.—Una.

Jefatura de Tropas de Mallorca.—Dos.

Las anteriores vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Cuatro.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponden las vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — En la página 1.005 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª disposición transitoria de la Ley

General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. número 176), artículo 18 del Decreto número 2834/1971 (D. O. núm. 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de comandante honorífico al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Navarro García, retirado por Orden de 7 de febrero de 1949 (D. O. número 31), por aplicación del artículo 6.º de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia Civil don Carlos Gómez Cornado, de la 24ª Comandancia (Almería), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 24 Tercio (Granada).

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 304/1972, de fecha 4 de febrero (D. O. núm. 43), se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de esta fecha, a los sargentos primeros y sargentos músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, en cuyo orden quedarán escalafonados, continuando en sus actuales destinos:

Don Camilo Navajas Enguís, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Fernando Caballero Lorenzo, del mismo.

Don Manuel Raya López, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Jaime Néctor Tamayo Milán, de la misma.

Don Antoliano Toldos Extremera, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don José Luis Sanfrutos de Pablos, del mismo.

Don Santiago Álvarez Clemente, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Miguel Miranda Puertas, de la misma.

Don José Ávila Fernández, de la misma.

Don Eugenio Arriós Romero, de la misma.

Don Amador Fernández Herreros, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Pablo Gurrea Sanmiguel, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación a lo dispuesto en la norma segunda-uno de las disposiciones transitorias del Decreto número 304/1972, de fecha 4 de febrero, y como resultado de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 8 de marzo de 1972 (D. O. núm. 61), para cubrir plazas de sargento músico en las Bandas de Música de la Guardia Civil, son aprobados y se les concede el empleo de sargento a los músicos de tercera que a continuación se relacionan, dándoles la antigüedad de 1 de mayo de 1972, quedando escalafonados por el orden que se indica y confirmados en sus actuales destinos.

Don Jacinto Sanz Merino, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Victorino Pérez López, de la misma.

Don Emilio Huebra Muñoz, de la misma.

Don Luis Morena Alañón, de la misma.

Don Víctor Roch Calatayud, de la misma.

Don Santiago Gómez Gallego de Guzmán, de la misma.

Don Ramón Garés Sanjuán, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Antonio Gutiérrez López, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Ramón Cordero González, de la misma.

Don Vicente Carretero Navarro, de la misma.

Don Francisco Zafra Jordán, de la misma.

Don Emilio Villanueva García, de la misma.

Don Juan Desco Roch, de la misma.

Don Eugenio Serra Oltra, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Félix Porrás Fresneda, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Teófilo LaFuente Sabrido, de la misma.

Don Emilio Gómez Maqueda, de la misma.

Don Luis Martínez Lavado, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Francisco García Sánchez, del mismo.

Don Pedro Cabrero Cobos, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Víctor Grédilla Vesga, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Daniel Pérez López, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Ladislao del Río Aznar, de la misma.

Don Francisco Martínez Medina, de la misma.

Don Ricardo del Yerro Pardo, de la misma.

Don José Reollo de Juan, de la misma.

Don Ricardo Sota Garrido, de la misma.

Don Juan Pruñonosa Tello, de la misma.

Don Cándido García García, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Pedro Lominechar Manchego, del mismo.

Don Manuel Mallorga Millán, del mismo.

Don Juan Beltrán Agud, del mismo.

Don José Piris Taléns, del mismo.

Don José Luis Oliva Collado, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Eusebio Ballesteros Perea, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don José de la Llave Recio, del mismo.

Don Enrique Balugo Vargas, del mismo.

Don José Antonio Clemente Gonzalvo, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Ángel García Pliego Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Juan García Rojas, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel Gómez Borrás, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Tomás Hormigos Fernández, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Pedro Plata Ruiz, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Juan Antonio García de la Fuente, del mismo.

Don Antonio Pérez Comes, del mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre último («B. O. del E.» n.º 289) y DIARIO OFICIAL n.º 277) al capitán de la Guardia Civil D. José Martínez Martín, de la 232 Comandancia (Jaén), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 182), fijando su residencia en Granada.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, Jefatura de Material, que podrá ser solicitada por los que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968), siendo preferidos los que se hallen en posesión de conocimientos fotográficos y electrónicos.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Ba-

leares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia, en segunda convocatoria, una vacante de teniente de la Guardia Civil, en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Esta vacante queda dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Sebastián Ruiz Elena, con destino en el 21 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 15 de octubre de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 25 de agosto de dicho año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del pasado mes de noviembre, el guardia-alumno de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 2 de agosto de 1972 (D. O. número 181), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo:

De la Academia de Guardias de Ubeda

Manuel Infantes Benito, cabo del Distrito Marítimo de Alicante.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25)

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Cabo primero Rafael Alba Cid, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Juan Ferrer Salcines, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero José Merle Aznar, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Cabo primero José Gamero Andrade, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, José López Márquez, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Manuel Brenes Gata, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Cabo primero José Barranco del Cuerpo, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Cabo primero Juan José Cruz Gilbert, primer periodo con antigüedad de 16 de enero de 1973.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Cabo primero Pedro Antonio García Hernández, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Cabo primero Antonio Almazán Pérez, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, José Aldabas Puerto, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, Francisco Molto Balaguer, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31*

Cabo primero Agustín Polo Granados, primer periodo con antigüedad de 5 de noviembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Cabo primero Francisco Javier Cruz Ramírez, primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, Salvador Salvador Fernández, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, Francisco Montaña Pérez, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, José Antonio Viera Romero, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Cabo primero Eloy Merchán Rodríguez, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, José Alonso González, primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Cabo primero Antonio Caballe Barrangua, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*De la Academia General Militar*

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. José García de Castro, tercer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1972.

*De la Sección de Policía Militar del Campo de Gibraltar*

Cabo primero Francisco Rodríguez Cervantes, primer periodo con antigüedad de 13 de septiembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*

Cabo primero José Cantón Carbonell, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Francisco Gualda Linañ, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para C. E.*

Cabo primero Santiago González Plaza, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28*

Cabo primero José Grela Dans, primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, Antonio Touriñán Rumbó, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Eliseo Seoane Fernández, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, José Montoto Merelas, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71*

Cabo primero Luis Pérez Zumaque, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Antonio Ruiz Rodríguez, primer periodo con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72*

Cabo primero Carlos Angel Peña Martínez, segundo periodo, con antigüedad de 18 de septiembre de 1972.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Cabo primero Manuel Palacios Moreno, primer periodo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1972.

Otro, José Martín Ruiz, primer periodo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1972.

Otro, Francisco Lavado Galvarro, primer periodo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1972.

Otro, Francisco Pariente Beneroso, primer periodo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1972.

*Del Grupo de Artillería A. T. P. XXI*

Cabo primero Antonio Liberal Bachiller, primer periodo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Cabo primero José Luis Martínez Pérez, primer periodo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, José Medraño Martín, primer periodo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Cabo primero José Martínez Fernández, primer periodo, con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

Otro, José Jalvo Fenollosa, primer periodo, con antigüedad de 16 de diciembre de 1972.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Cabo primero José María García Murcia, primer periodo, con antigüedad de 18 de mayo de 1972.

Otro, Juan Melero Vega, primer periodo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, Ovidio Millanes Muro, primer periodo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, José Galván Fuentes, primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, D. Angel Aguilar López, primer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

#### *Del Parque Central de Transmisiones*

Cabo José Pérez Egea, primer período, con antigüedad de 18 de enero de 1972.

Otro, Rafael Martínez Villafañe, primer período, con antigüedad de 18 de enero de 1972.

Otro, Jesús Pastor Francos, primer período, con antigüedad de 18 de enero de 1972.

#### *De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Cabo primero Manuel Figueiras Rodríguez, primer período, con antigüedad de 19 de diciembre de 1972.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama*

Cabo primero Leopoldo Martín Egido, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Cabo primero José Soto Bravo, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, José Lis Vázquez, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Manuel Ponte Pardiñas, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, José Reguera Pacón, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, José Ponte Pérez, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar*

Cabo primero Marcelo Gavarrell Chiment, primer período, con antigüedad de 18 de diciembre de 1972.

#### *Del Grupo Regional de Intendencia número 4*

Cabo primero Angel López Pérez, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *Del Grupo Regional de Intendencia número 5*

Cabo primero Francisco Sesma Theus, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Jesús Plaza Miranzo, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero Gabriel Fernández de

Sárraga, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Juan Florido Manzano, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar*

Cabo primero Vicente García Gómez, primer período, con antigüedad de 19 de diciembre de 1972.

Otro, Pedro López García, primer período, con antigüedad de 19 de diciembre de 1972.

#### *De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Cabo primero Germán Martínez Palomo, primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1972.

#### *Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Cabo primero de Infantería Teodoro Ramiro Blázquez, primer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1972.

#### *Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Cabo primero de Artillería José Tato Gil, cuarto período, con antigüedad de 1 de mayo de 1971.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

#### *Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Cabo de Banda Enrique Serrano Navarro, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

#### *De la Academia General Militar*

Cabo primero músico Antonio Sánchez Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, Joaquín Grandmontagne Peña, primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Otro, Jesús Giménez Soldevilla, primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

#### *De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico*

Cabo primero Antonio Peña García, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Alberto Arriaga Sánchez, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

Otro, Carlos López Cantero, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1972.

#### *De la Academia de Artillería*

Corneta José Álvarez Muñoz, primer período, con antigüedad de 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Maximiano García Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de enero de 1970, sobre cómputo y tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Maximiano García Fernández contra la Orden del Ministerio del Ejército de 27 de enero de 1970, que por no estar ajustada al vigente ordenamiento la anulamos y, en su lugar, declaramos que el citado demandante tiene derecho a que se le computen tres trienios de suboficial y ocho de oficial; debiendo adoptar la Administración las medidas pertinentes para la debida efectividad del derecho que se reconoce por la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Lupiáñez Moral, representado y defendido por el Letrado D. Alfonso González de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución

nes del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre y 25 de noviembre de 1969, desestimatorias de petición de señalamiento de haber pasivo actualizado, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. Francisco Lupiáñez Moral, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre y 25 de noviembre de 1969, impugnadas en el actual proceso, sin especial declaración acerca de la costas causadas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Blázquez Cáceres, D. Valeriano Barroso Castellano, D. Manuel Díaz Salas, D. Segundo Villanueva Suárez y don Javier Valle Sánchez, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, que les denegaron la indemnización por pérdida de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos promovidos por D. Valeriano Barroso Castellano, don Manuel Díaz Salas, D. Domingo Villanueva Suárez, D. Javier Valle Sánchez, por no haber contrariado el ordenamiento jurídico establecido en la materia las Resoluciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército que les denegaron la indemnización por pérdida de vivienda militar, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones y acogiendo la

inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, la declaramos en cuanto al recurso promovido por don Francisco Blázquez Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 y artículo 58, párrafo primero, de la Ley Jurisdiccional, sin hacer especial imposición de costas en todos ellos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Acción Social de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Fernández Domínguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de junio y 7 de julio de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración y entrando en el fondo del asunto debemos desestimar el recurso interpuesto por D. José Fernández Domínguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de junio y 7 de julio de 1969, que le denegaron el reconocimiento de dos premios de permanencia en el servicio activo, declarando que las mismas son conformes a derecho y absolviendo a la Administración de la presente demanda; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 294, de 8-12-72.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Andrés Bonilla Aguilar y termina con el guardia civil, licenciado, Luis Ramos García, el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria y pensión Cruz de Plata del Mérito Militar que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán ser abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

#### Relación que se cita

Soldado Andrés Bonilla Aguilar. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de Burgos.

Soldado falangista Adolfo de Hoyos Díez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de León. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de León.

Soldado Isidoro Argumosa Castañeda. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Apolonio Jiménez Corrochano. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo. Debe dar conocimiento a los

interesados el Gobierno Militar de Toledo.

Otro, Francisco Soler Torquet. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de Huesca.

Otro, Andrés Lifián Sánchez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de Zaragoza.

Cuadria Civil Luis Ramos García. Una pensión por la Cruz de Plata del

Mérito Militar, pensionada con 260 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Debe dar conocimiento a los interesados el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### *Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Veinticinco plazas para los empleos de comandante a teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependan directamente.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales*

Once plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres y tres en Oviedo.

#### *Fiscalías de las Audiencias Territoriales*

Doce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos

de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, una en Madrid y tres en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y siete plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, tres en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, cinco en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pontevedra, tres en Santander, dos en Soria, una en Tarazona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora.

#### *Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría*

Cuatro plazas para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núms. 19 y 105).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### *Subdirección General de Protección Civil*

Trece plazas en el Secretariado Técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Cuatro plazas para los empleos de coronel a comandante, inclusive, de jefes del Secretariado Provincial de Albacete, Almería, Cuenca y Zamora.

Cuatro plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de Adjuntos del Secretariado Provincial de Albacete, Cuenca, Huelva y Zamora.

Dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de jefes del Secretariado Local de Albacete y Zamora.

Tres plazas para los empleos de comandante o capitán de adjuntos locales de Albacete, Avilés y Santa Cruz de la Palma.

### *Ayuntamientos*

Cuarenta y una plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, dos en Teruel, una en Toledo y una en Zamora.

Una plaza para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en el Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas), en la Oficina Técnica, en la que tendrán derecho a las gratificaciones correspondientes a la categoría de oficial administrativo. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los aparejadores, delineantes o topógrafos y, en su defecto, los que acrediten práctica en actividades técnicas.

Una plaza para los empleos de coronel a comandante, ambos inclusive, en la Sección de Estadísticas y Quintas del Ayuntamiento de Santa Brígida. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de títulos, diplomas o co-

nocimientos relacionados con estas materias.

#### *Dirección General de Correos y Tele- comunicación*

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid; dos para arquitectos, una para ingeniero industrial, una para aparejador y dos para peritos industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura, e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No los afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

##### *Subsecretaría*

Una plaza adscrita a esta Subsecretaría para los empleos de coronel a capitán, con residencia en Madrid, si bien el desempeño de su misión obligará a desplazamientos dentro del territorio nacional.

Se considerará mérito preferente el poseer títulos académicos de enseñanza universitaria o superior.

La designación de los que hayan de ocuparla se hará a propuesta del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958.

##### *Centros docentes*

Setenta y tres plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Llerda.

Cinco en las Escuelas Normales de Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Guadix, Huesca, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.

Cuarenta y tres en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino, de Albacete; masculino, de Albacete; femenino, de Alicante y Albalá; masculino, de Almería y Aranjuez; masculino, de Badajoz y Baracaldo; «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona y Calahorra; femenino, de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Elja, Eliche, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa», de la Lina de la Concepción, Luarca, Llanes, «Emperatriz María de Austria», de Madrid, Játiva, «Calderón de la Bar-

ca», de Madrid, Mataró, Mieres, Oña, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto y Sama de Langreo; femenino, de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos, en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y dos plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, una en Jaén, una en Lérida, una en Logroño, una en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Una plaza para comandante o capitán en la Junta de Energía Nuclear adscrita a la Sección de personal.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de Ve-

terinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar esas vacantes, encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Seis plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, para desempeñar sus funciones en las Delegaciones Provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

#### ORGANIZACIÓN SINDICAL

Una plaza para los empleos de coronel a comandante, inclusive, de Veedor Cooperativo en la Delegación Provincial de Tarragona.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la consideración administrativa de Colaboradores y percibirán los haberes y atenciones sociales correspondientes de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de Inspector-administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias).

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 201), quedando sujetos, en cuanto a sus destinos, a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos 3.º y 4.º de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), el Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los

solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas, sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendándose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En Expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

Cuando la hoja de servicio del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren «En Expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 9.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo

ocupado un destino civil con anterioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, según los casos, durante los días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto núm. 330/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—  
P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 295, de 9-12-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Pascual López Bazán y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1972.—  
El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por contar la edad señalada que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Sargento primero primero D. Eladio Alonso García.

Policia de primera D. José Andrés Rebollo Garrido.

Otro, D. Valeriano Mesa Herrerueta.

Otro, D. Antonio Delgado Escudero.

Otro, D. Heriberto de Miguel Reaño.

Otro, D. Francisco García Bascuñana.

Otro, D. José Ramón Barral Freire.

Otro, D. Aquilino Román Melchor.

Otro, D. Claudio Calle Quijano.

Otro, D. Eusebio González Rodríguez.

Policia D. Francisco Medlato Vara.

Otro, D. Manuel Nieves Mena.

Otro, D. Alfonso Izquierdo San Martín.

Otro, D. Juan Sebastián Moreno Higuera.

Otro, D. Tomás Llarena Cedrés.

Otro, D. José Luque Avilés.

Otro, D. Paulino Manzano Suárez.

Otro, D. Mariano García Mariño.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1972.—  
El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal «supernumerario», del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policia D. Jesús Sánchez Sánchez.

Fecha de retiro: 12 de octubre de 1972.

Otro, D. Capitalino Rodríguez Pérez.

Fecha de retiro: 27 de octubre de 1972.

Otro, D. Jacinto Muñoz Yébenes.

Fecha de retiro: 20 de noviembre de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1972.—  
El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase

a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia de primera D. Valeriano

Miguel Martín, fecha de retiro: 15 de diciembre de 1972.

Otro, D. Tomás Hidalgo Herrera; Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1972.—  
El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 296, de 11-12-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

#### Anuncio de subasta

El día 14 de diciembre, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos y cinco mulos de deshecho en el Cuartel que ocupa este Hospital. Carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de diciembre de 1972.

Núm. 662

P. 1—1.

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Anuncio

Hasta las diez horas del día 20 del actual se admiten ofertas en este Parque para proceder a la adquisición por contratación directa urgente de diverso material de hospitales, según actas de la Junta Facultativa números 38, 40, 51, 52, 58, 68 y 72.

Las ofertas se harán en sobre cerrado, lacrado y separado para cada una de las actas citadas, entregándose

se en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, núm. 29, Carabanchel Alto. El pliego de bases de suministros y relación del material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.

Núm. 661

P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 4-E/72 (80/72 Central)

A las once horas del día 16 del próximo mes de enero se celebrará, en los locales de esta junta (calle Victoria, núm. 63), subasta para la venta de 27 lotes de material inútil existente en distintos Cuerpos y establecimientos militares de la Región, por un importe base de licitación de 447.875 pesetas.

La situación del material y su valoración inicial quedan señaladas en

los anuncios de tablones expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles por la mañana.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Burgos, 7 de diciembre de 1972.

Núm. 664

Núm. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR (MADRID)

Avenida de la Ciudad de Barcelona, 136

Rectificación de anuncio

Expediente núm. 3/73

En el DIARIO OFICIAL núm. 277, de fecha 5 del actual, se publica anuncio de esta Junta con el número 664, concurso suministro paja-pienso, destino Almacén Regional de Intendencia, Madrid. Se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la cantidad a adquirir es de 13.497 Qms, en lugar de los 18.497 Qms. que en aquél figuran.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.

Núm. 663

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION